

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 9 de noviembre de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por Yurley Tatiana Burbano Armero en contra de Wilson Alfredo Herrera Castañeda.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 31 12 002 2016 00084 00

RESUELVE SOLICITUD

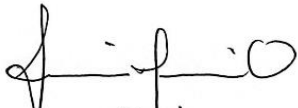
Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la señora Luperly Marina Mejía Zabala, ejecutante dentro del proceso Ejecutivo tramitado en el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., en contra del ejecutado, y al cual surtió el embargo de remanentes, solicitó se deje a disposición los mismos en dicho proceso y en el citado juzgado.

Al respecto, es del caso indicar que tal como se le indicó, los remanentes surtieron efectos mediante auto de fecha 10/02/2020 y fue comunicado al Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., mediante oficio No. 293 del 11/02/2020 – *respuesta por secretaria de fecha 25/10/2023 – archivo 05 del expediente electrónico* -.

Ahora bien, no es procedente la solicitud realizada por el profesional del derecho, en cuanto a enviar los remanentes del remate, ya que el mismo se efectuó el 14/02/2018, no quedaron remanentes o dineros con lo que se haya pagado la obligación, por el contrario, según la liquidación de crédito quedó un saldo por pagar a favor de la ejecutante – *fl 445 archivo 1.0. cuaderno principal del extinto Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas* -, ni tampoco se ha terminado el presente proceso, para así, proceder a dejar a disposición del citado juzgado medidas cautelares decretadas en este proceso.

Por secretaria, notifíquese el presente auto al abogado en el correo electrónico alvearjuanc@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

CAAC